



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

13 OCT 2025

ACTA N° 35

RES. N° 2754/025

Exp. 2025-25-1-003776

Kg

VISTO: La solicitud formulada por el Grupo de Estudios Sociales y Culturales sobre Deporte (GESOCUDE - ISEF) y Uruguay Celeste Deporte y Diversidad (UCDD), de declarar interés educativo la Segunda Semana de Deporte y Diversidad 2025, a realizarse entre el 15 y el 18 de octubre de 2025.

RESULTANDO: I) Que la propuesta busca visibilizar, reflexionar y actuar en torno a las intersecciones entre deporte, género y diversidad sexual, mediante actividades deportivas culturales y académicas abiertas a toda la comunidad.

II) Que su propósito es promover espacios inclusivos, accesibles y respetuosos, que celebren la diversidad de cuerpos, identidades y prácticas, al tiempo que fomenten el intercambio entre actores sociales, educativos y comunitarios.

III) Que solicita la declaración de interés educativo de dicho evento, el apoyo en la gestión del préstamo del gimnasio del Liceo "Dámaso Antonio Larrañaga", y la difusión de las actividades, a través de los canales institucionales, para lo cual se remitirá oportunamente la información y los materiales correspondientes al área que se indique.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Derechos Humanos expresa que la propuesta es coherente con las líneas de trabajo que se desarrollan desde esa Dirección.

II) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que no tiene objeciones que formular a lo solicitado.

III) Que División Jurídica informa que no se advierten obstáculos de naturaleza jurídica para acceder a lo petitionado, debe tenerse presente que la administración de las instalaciones del Liceo N° 3 "Dámaso Antonio Larrañaga", corresponde a la Dirección General de Educación Secundaria (artículo 55 de la Ley N° 18.437, en la redacción dada por el artículo 149 de la Ley N° 19.889).

IV) Que el Consejo podrá únicamente exhortar al órgano desconcentrado a llevar adelante las acciones y coordinaciones necesarias, a fin de que el gimnasio del mencionado liceo pueda quedar a disposición de la actividad.

V) Que Asesoría Letrada con lo informado eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo la Segunda Semana de Deporte y Diversidad 2025, a realizarse entre el 15 y el 18 de octubre de 2025, organizada por el Grupo de Estudios Sociales y Culturales sobre Deporte (GESOCUDE - ISEF) y Uruguay Celeste Deporte y Diversidad (UCDD).

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar difusión a las actividades de referencia.

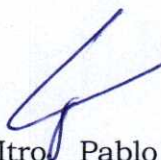
3) Encomendar a la Dirección de Derechos humanos en coordinación con la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección del Liceo N° 3 "Dámaso Antonio Larrañaga", las acciones pertinentes para la utilización del gimnasio por parte de los organizadores de las mencionadas actividades.

Comuníquese al Grupo de Estudios Sociales y Culturales sobre Deporte (GESOCUDE - ISEF), a Uruguay Celeste Deporte y Diversidad (UCDD), Dirección General de Educación Secundaria, Dirección Ejecutiva de Políticas



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección de
Comunicación Institucional. Hecho, pase a la Dirección de Derechos Humanos,
a sus efectos.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN